

Logista

INFORME ANUAL DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y SOSTENIBILIDAD

2023-2024

LOGISTA INTEGRAL, S.A.



I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con el apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) la Comisión de Auditoría y Control tiene, entre otras, la siguiente competencia: *“Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con la independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.”*

El presente documento se pronuncia sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal de cuentas y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría recibidos por la firma de auditoría externa, así como las cautelas que han sido tomadas en relación al aseguramiento de su independencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la “Ley de Auditoría de Cuentas”). En consecuencia, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de Logista (en adelante, también denominada “CACS”) elabora el presente informe.

II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La Junta General de Accionistas de Logista Integral, S.A. (anteriormente, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings) (“la Sociedad”), celebrada el 7 de febrero de 2023, acordó renovar el nombramiento de Ernst & Young como auditores de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad, para los ejercicios que finalizan el 30 de septiembre de 2023, 2024 y 2025. Ernst & Young ya había auditado las cuentas de la Sociedad en los ejercicios 2020 a 2022.

El proceso de selección de Ernst & Young se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, que, en su artículo 40, establece las reglas sobre la contratación, rotación y designación de auditores; y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo, de 16 de abril de 2014.

Esta contratación se ha fijado con anterioridad al inicio de las funciones de los Auditores de Cuentas para el presente ejercicio, y fue informada previamente por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad con fecha 14 de diciembre de 2022.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024, prestados al grupo Logista por Ernst & Young han ascendido a 1.574 miles de euros, incluyendo 110 miles de euros de reporting al accionista principal. Dichos honorarios se analizaron y aprobaron por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad en sus sesiones de 2 de febrero de 2024, 6 de mayo de 2024 y 4 de noviembre de 2024.



En cuanto a los honorarios acordados con Ernst & Young, S.L., la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad considera que no han estado influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se han basado en ningún tipo de contingencia o condición distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de honorarios, tal y como se señala en la Ley de Auditoría de Cuentas, y según dichos auditores han expresado en su Informe de Independencia.

III. COMUNICACIÓN CON EL AUDITOR

Los auditores externos han comparecido cuatro veces en las reuniones de la Comisión.

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha mantenido las oportunas relaciones con el auditor para recibir información sobre las cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Durante el ejercicio 2024 el auditor de cuentas no ha informado a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de ninguna cuestión que pudiera poner en riesgo su independencia.

IV. HONORARIOS DE SERVICIOS DISTINTOS A LA AUDITORÍA DE CUENTAS PRESTADOS POR ERNST & YOUNG

El desglose de los servicios facturados durante el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2024, sin considerar los honorarios por servicios profesionales de auditoría de cuentas indicados en el apartado II, se muestran a continuación:

Servicios	Importe (cifras en miles de €)	Fecha de aprobación por la CACS
Revisión limitada 1 ^{er} semestre	27	02.02.2024
Informe SCII (Sistema de Control Interno de la Información financiera)	16	02.02.2024
Informe sobre el Informe Anual Integrado	29	02.02.2024
Informe SOC en Italia, solicitado por un cliente	21	02.02.2024
Informe SOC en Pharma, solicitado por un cliente	25	02.02.2024
Informe sobre el Informe Anual Integrado de Logista Libros	23	02.02.2024
Auditoría de propósito especial de Speedlink	46	02.02.2024
Informes para la fusión de Logista Retail – La Mancha	25	06/05/2024
Informe sobre inversiones de Logista Italia en Zona Económica Especial	8	04/11/2024
Otros servicios	25	02.02.2024
TOTAL	245	

La descripción de estos servicios es la siguiente:

- Realización y consecuente Informe de Revisión Limitada sobre los Estados Financieros Intermedios de Logista Integral, S.A. y sus sociedades dependientes bajo la NIC34, de acuerdo con la normativa internacional sobre revisión de información financiera, realizada por el auditor independiente de la entidad (ISRE 2410). El informe fue emitido con fecha 7 de mayo de 2024
- Revisión y emisión del Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) remitida a los mercados para el ejercicio 2023-2024 incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. El informe fue emitido con fecha 5 de noviembre de 2024.
- Revisión y emisión del Informe de Verificación Independiente del Informe Anual Integrado, remitido a los mercados para el ejercicio 2024. El trabajo del auditor se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada), en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. El informe fue emitido con fecha 5 de noviembre de 2024
- Revisión y emisión de informe sobre Controles de Sistemas y Organizaciones (SOC) para un cliente de Logista Italia S.p.A. de acuerdo al estándar para trabajos de certificación nº18 (SSAE nº18), emitido por el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA). El informe se emitirá tras la finalización del año natural a 31 de diciembre de 2024
- Revisión y emisión de informe sobre el Controles de Sistemas y Organizaciones (SOC) para un cliente de Logista Pharma S.A.U. de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3402, "Informes de aseguramiento sobre controles en las organizaciones de servicios" (NIEA 3402) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe se emitirá en la fecha que requiera el cliente.
- Revisión y emisión del Informe de Verificación Independiente del Informe Anual Integrado de Logista Libros, S.L. El trabajo del auditor se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores



Jurados de Cuentas de España. El informe se emitirá tras el cierre del ejercicio fiscal de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024

- Realización y consecuente Informe de auditoría de propósito especial sobre los Estados Financieros combinados de las sociedades Speedlink Worldwide Express B.V., 24 Hours B.V. and German-Ex B.V de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). El informe se emitirá tras el cierre de ejercicio fiscal de las sociedades a 31 de diciembre de 2024.
- Realización y consecuentes Informes de Auditoría de Balance intermedio realizado por un Auditor Independiente de las Sociedades Logista Retail, S.A.U. y La Mancha 2000, S.A.U. de acuerdo con la normativa de auditoría de cuentas vigente en España. Los dos informes de auditoría se emitieron el 7 de agosto de 2024.
- Revisión y consecuente Informe de Auditoría de la declaración de gastos incurridos por Logista Italia S.p.A. para inversiones en la Zona Económica Especial para el Sur de Italia de conformidad con el art. 7, párrafo 14 del Decreto del Ministro de Asuntos Europeos, del Sur, Políticas de Cohesión y PNRR El servicio se llevará a cabo de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 808 (Revisada) sobre “Auditorías de un solo estado financiero (NIA 805 Revisada). Se estima que el trabajo esté finalizado antes del 31 de diciembre de 2024.

Dentro de la línea de otros servicios se incluyen:

- Revisión de la Declaración Anual de Envases Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U.
- Revisión de procedimientos acordados de El Mosca China
- Revisión para el registro de Prestaciones Suplementarias en El Mosca Portugal
- Certificado para el pago de dividendo a cuenta por parte de Logista France SAS

Los siguientes trabajos aprobados por la Comisión durante el ejercicio no llegaron a ejecutarse ya que el propósito especial para el que fueron encomendados (fusión de las dos sociedades) no se ha llevado a cabo:

- Auditoría de balance intermedio de Logista Pharma SAU
- Auditoría de balance intermedio de Logista Pharma Gran Canaria SAU

Ha de hacerse constar que la naturaleza de los servicios distintos a la auditoría de cuentas ejecutados está íntimamente relacionada con la auditoría de cuentas, no suponiendo un riesgo ni amenaza a la independencia de la propia auditoría de cuentas.

Por tanto, la contratación de dichos servicios a Ernst & Young se ha efectuado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley de Auditoría de Cuentas (Principio general de independencia), no encontrándose los mismos entre los servicios prohibidos en los términos que indica dicha Ley.



V. PORCENTAJE DE INGRESOS

Durante el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2024, el grupo Logista ha contratado servicios de auditoría y otros servicios a Ernst & Young por un importe total de 1.819 miles de €, que supone un 0,8% de los ingresos anuales de Ernst & Young, S.L. en ejercicio 2023-2024. Asimismo, se confirma que no se ha superado el límite del 70% de la media de los honorarios de auditoría en los últimos 3 años (Artículo 4.2 del Reglamento UE 537/2014).

VI. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA RECIBIDA DEL AUDITOR DE CUENTAS

Con fecha 4 de noviembre de 2024, el Socio responsable de la emisión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, ha confirmado a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad su independencia.

El documento elaborado por el auditor de cuentas de la Sociedad contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las sociedades del Grupo, así como la información sobre los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, de cualquier clase distintos de los de la auditoría, prestados a estas entidades por el auditor o por las personas o entidades vinculadas a éste.

Durante el ejercicio, el auditor de cuentas no ha informado en sus relaciones con la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de ninguna cuestión que pudiera poner en riesgo su independencia. Asimismo, Ernst & Young ha declarado que, en aplicación de sus procedimientos internos, no ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto, pudiesen suponer causa de incompatibilidad.

VII. CONCLUSIÓN

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad acuerda por unanimidad, remitir al Consejo de Administración de Logista Integral, S.A. el presente informe, en el que queda acreditado que el auditor externo, Ernst & Young, S.L., ha sido y ha actuado de forma independiente, en relación a la emisión de su informe de auditoría tras el examen y verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Logista Integral, S.A., referidas al ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2024.

Asimismo, se ha concluido que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo, y que dicha independencia no se ha visto amenazada ni afectada durante el ejercicio 2024, por la prestación de servicios distintos a los correspondientes a la propia auditoría de cuentas.

En particular:

- Ernst & Young ha confirmado por escrito su independencia de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 537/2014 de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, el Real Decreto 877/2015, de



2 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Auditoría, y en las normas técnicas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría se fijan por el auditor con anterioridad al inicio de sus funciones para todo el período en que deben desempeñarlas. Los honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios.
- Los honorarios por los servicios prestados no constituyen un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas.
- Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha establecido las oportunas relaciones con Ernst & Young con objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- En la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no se han identificado aspectos que cuestionen el cumplimiento de la normativa reguladora de auditoría en materia de independencia del auditor y, en particular, no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.
- La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha analizado la totalidad de las propuestas de contratación de servicios con el Auditor de Cuentas en el ejercicio 2024, distintas del servicio de auditoría de cuentas, con el objeto de asegurar que las mismas no resultan incompatibles con su labor de auditores, no poniendo en entredicho por tanto su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la legislación vigente.

El presente informe es aprobado por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad en su sesión de 4 de noviembre de 2024.

Leganés (Madrid), 4 de noviembre de 2024

La Secretaria de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad

María Echenique Moscoso del Prado

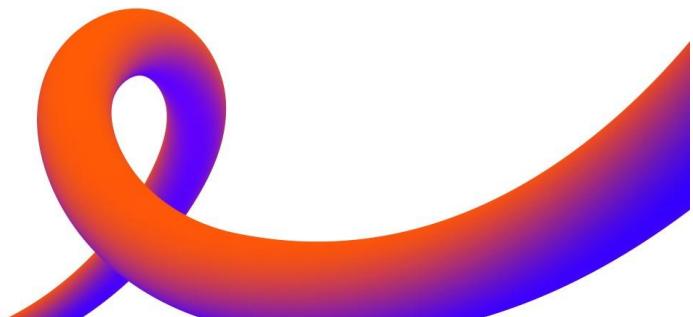
ANEXO: RESUMEN



3.2.

Report on Auditors' independence

María Echenique, ACS Committee's Secretary



Purpose

Logista | Auditors independence

**Proposal to the Audit, Control and Sustainability Committee to approve
the independence report of the statutory auditor, Ernst & Young,
as required by law**

Report included as Annex

Main aspects are:

- The auditor has declared its independence in its communication to the Audit Committee of 4 November 2024
- E&Y was appointed as statutory auditor until year-closing 2025 by the AGM of 7 February 2023
- Appropriate relationship between the Audit Committee and E&Y has been established during the fiscal year to communicate any issue that could put auditor independence at risk



Information

Fees for services rendered in the year by E&Y were duly approved by the Audit Committee on its sessions of 2 February 2024

(*) Approved by the Audit Committee of 6 May

(**) Approved by the Audit Committee of 4 November

- The proportion of non-audit fees to total fees does not compromise the independence of the auditor
- The proportion of total fees to Ernst & Young SL total revenues is 0.8%, below the threshold of 5% set in the Board rules
- None of the non-audit services rendered by E&Y can qualify as prohibited services

Logista | Auditors independence

	Thousand €
Audit fees	
Statutory audit	1,464
Reporting to main shareholder	110
	1,574
Non-Audit fees	
H1 limited review	27
Financial information internal control system (SCIIF report)	16
Non financial information statement report	29
SOC report in Italy, requested by a customer	21
SOC report in Pharma, requested by a customer	25
Logista Libros non-financial information report	23
Speedlink special purpose audit	46
Reports for Logista Retail-La Mancha merger (*)	25
Report on Logista Italia investments in Special Economic Zone (**)	8
Other services	25
	245
Total fees	1,819

